



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035803/2017

CÓRDOBA; 08 AGO 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Prosecretaria de CONCURSOS, eleva listado de docentes cuya designación por concurso vencen entre el 27 de Julio del presente año;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: *"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."*

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaria General de la UNC, informó que:

- a. *"Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr"*.
- b. *"Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso"*.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035803/2017

- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prórroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación de los docentes, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG.	DOCENTE	CARGO	DED	Prórroga desde
35511	ECHEGARAY, Raúl Eduardo	Prof. Adjunto	S	10/08/2017
36253	GALLEGUILLO, Juan Cayetano	Prof. Adjunto	S	24/08/2017

Art. 2º.- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en el Art. 1º.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Prosecretaría de Concursos a sus efectos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

Prof. Ing. DANIEL LAGU  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1025

A.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RECIBADO
<i>[Firma]</i>
Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA